

## Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

TABLA DE COTIZACIONES PARA EL AÑO 2014					
EDAD	BASES	EUROS	CON I.T.	CUOTA I.T.	CUOTA CON PARO
Para menos de 47 años	Base Mínima	875,70	29,80%	261,83 €	288,10 €
	Base Máxima	3.597	29,80%	1.071,91 €	1183,41 €
Para más de 48 años y 49	Base Mínima	944,40*	29,80%	281,43 €	310,70 €
	Base Máxima	1.926,60 *	29,80%	574,12 €	633,85 €
Para más de 65 y 38 años y 6 m cotizados		0,00	3,30%	0,00 €	
Accidentes de trabajo		<b>NUEVA TARIFA DE PRIMAS DE A.T- Y E.P.</b>			

- EL TIPO DE COTIZACIÓN PARA LA PROTECCION POR CESE DE ACTIVIDAD SERA DEL 2,2% A CARGO DEL TRABAJADOR
- El cónyuge superviviente de 45 o más años de edad, elegirá las bases entre 875,70 y 1888,80 €

**Trabajadores que, a 1 de enero de 2014, tengan 47 años de edad**, si su base de cotización fuera inferior a 1888,80 € mensuales no podrán elegir una base de cuantía superior a 1.926,60 € mensuales,

En el caso del **cónyuge superviviente** del titular del negocio que, como consecuencia del fallecimiento de éste, haya tenido que ponerse al frente del mismo y darse de alta en el Régimen especial con 47 años de edad, en cuyo caso no existirá dicha limitación.

Los trabajadores autónomos dedicados a la **venta ambulante o a domicilio** (CNAE 09: 4781, 4782, 4789, 4799) y socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado que perciban ingresos directamente de los compradores, podrán elegir como base mínima de cotización, entre 875,70 o 753,00 euros/mes.

Venta a domicilio (CNAE 09 4799) y socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado, si acreditan la venta en mercados tradicionales o mercadillos, con horario inferior a 8 horas/día, podrán elegir como base de cotización entre 875,70 y 472,20 euros/mes.

El tipo por Contingencias Comunes (IT) para **Autónomos con 65 años de edad y 38 años y 6 meses de cotización solo pagarán** el 3,3% o 2,8% si está acogido al sistema de protección por cese de actividad.

Trabajadores autónomos (sin opción AT y EP), cotización adicional del 0,10%, o sobre la cotización elegida, para la financiación de las **prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural**.